

EXP-UNC:0003685/2010

VISTO

La RD 76/10 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Problemas Epistemológicos de la Psicología**; y

CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta obrante en expediente (f. 10).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

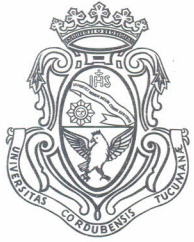
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Eric Luca SIGWALD D'ALESIO, DNI: 35.545.750
- Nicolás Sebastián SANCHEZ, DNI: 34.707.765
- Magalí Romina CAGNOLO, DNI: 35.472.685
- María Virgia CORONEL, DNI: 34.187.268
- Mauricio MONSO, DNI: 33.814.169
- Karen Marina ROMERO, DNI: 35.670.375
- Joaquín Matías ALFEI PALLONI, DNI: 35.279.395

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0003685/2010

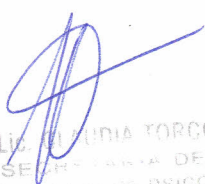
- Santiago Misael MORENO FRIAS, DNI: 34.029.254
- Melisa Judith DAVICO, DNI: 33.880.505
- María Fernanda AVANT GARCIA, DNI: 34.910.895
- Matías Alejandro ARIAS, DNI: 35.894.627
- María Eugenia RUBIO, DNI: 33.455.409
- Micaela Lorena FLORES AQUINO, DNI: 33.916.844

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.


Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: 206


LIDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA